

Ayudas a la Movilidad Internacional para PDI con fines docentes (STA) durante el curso 2017/2018, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA103)

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de participantes de la presente convocatoria, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y solicitantes excluidos con causas de exclusión:

### LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	ANTOLÍN LÓPEZ	RAQUEL	UAL
2	BUFFONI PERAZZO	LEANDRO	UCO
3	JIMBER DEL RÍO	JUAN ANTONIO	UCO
4	RAMIREZ FRANCO	JUSTO	UAL
5	ROCA PULIDO	JUAN CARLOS	UHU
6	RODRÍGUEZ ORTEGA	MANUEL JOSÉ	UCO

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de **ADMITIDOS/AS** continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases se publicarán en la web de la convocatoria.

### LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (ver cuadro abajo)
1	LÓPEZ TIRADO	JAVIER	UHU	2
2	JAIME DE PABLOS	MARÍA ELENA	UAL	1,2
3	PÉREZ PEÑA	MARÍA DEL CARMEN	UCA	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No imparte docencia dentro de algún plan de estudios incluido en la oferta académica del ceiA3
2	No aporta acreditación mínima de B1

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de **EXCLUIDOS/AS** disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para subsanar las causas de exclusión. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la documentación que subsane la causa de su exclusión en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	VKJS27PPZETJIQRPJL73TPBAE	Fecha y Hora	27/10/2017 13:33:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) indicando en el asunto **“Subsanación STA”**

En el caso de que exista algún solicitante que haya presentado su solicitud en plazo y forma y no esté reflejado en el presente listado, se ruega comunicarlo a la mayor brevedad a la dirección [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) adjuntando el resguardo de presentación de su solicitud en Registro, de manera que pueda ser incluido en próximos listados y admitido al procedimiento.

En Córdoba, viernes, 27 de octubre de 2017

**ENRIQUE QUESADA MORAGA**

**Coordinador General del ceiA3**

Código Seguro de Verificación	VKJS27PPZETJIQRPJL73TPBAAE	Fecha y Hora	27/10/2017 13:33:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

